

FORMOSA, 31 de Mayo 2004

VISTO:

Las Resoluciones Generales N° 028/97 y N° 038/97, sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas normas se ha establecido un Régimen de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para los sujetos que desarrollen sus actividades dentro del ámbito de la Provincia de Formosa;

Que la Resolución N° 028/97 ha establecido los requisitos y demás condiciones para que determinados contribuyentes actúen como agente de Retención;

Que este Organismo ha dictado una serie de pautas a fin de lograr un eficiente sistema tributario como así también el máximo cumplimiento de las obligaciones fiscales, sobre todo las instauradas a los agentes que actúan como Agente de Retención;

Que pese a ello, mediante tareas de fiscalización practicadas por este Organismo y en virtud de cruzamiento de datos efectuados con los sujetos retenidos se han detectado omisiones en el ingreso de las retenciones practicadas.

Que dada esta circunstancias se hace necesario adoptar nuevas medidas tendientes a dar mayor seguridad a las retenciones practicadas como asimismo el de reducir los índices de evasión.

Que en base a ellos y a fin de ejercer un mayor contralor se hace oportuno la reducción de la nomina de agentes de retención designados por esta Dirección.

Que se hace indispensable fijar nuevo calendario de vencimiento para el deposito de las retenciones practicadas.-

Que además de ello esta Dirección ha dispuesto modificar los importes de pagos en los que se deba practicar retenciones ello obedece al gran cúmulo de operaciones con montos mínimos que no tributan al sistema;

Que por las circunstancias expuestas, conteste con el dictamen jurídico emanado de los órganos consultores de esta Dirección y en orden a las facultades y prerrogativas conferidas por el Art. 6 y ssgtes. Del Código Fiscal de la Provincia Decreto Ley 865 (t.o. 1983) y Modificatorias y complementarias, y Ley 1024,

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°:Dejase sin efecto el Anexo I del Inc. a) del Artículo 1° de la Resolución General N° 028/97.-

ARTICULO 2°: Apruébase el Anexo I de la presente Resolución donde se encuentran enumerados los agentes de retención vigentes.-

ARTICULO 3°:Modificase el artículo 6° de la Resolución General N° 028/97 el cual quedara redactado de la siguiente manera : " No corresponde practicar la retención cuando el importe del pago sea inferior a (100) PESOS CIEN"

ARTICULO 4°:Modificase el artículo 3° de la Resolución General N° 038/97 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Los sujetos retenidos que Tributen a la tasa del 3% y/o la del 2% correspondiente a la actividad de comercialización de combustibles derivados del petróleo, se les deberá aplicar un reducción del veinte por ciento (20%)

ARTICULO 5°:Modificase el inciso a) del Artículo 9 de la Resolución General N° 028/97 el quedará redactado de la siguiente manera: "Retenciones realizadas entre los días 1 y 15, ambos inclusive, de cada mes calendario : hasta el día 20 inclusive, o inmediato siguientes hábil del mismo mes".

ARTICULO 6°:Modificase el inciso b) del Artículo 9 de la Resolución General N° 028/97 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Retenciones realizadas entre el 16 y último día, ambos inclusive, de cada mes calendario: hasta el día 5 inclusive o inmediato posterior hábil, del mes calendario inmediato siguiente".

ARTICULO 7°:Derogase a partir de la vigencia de la presente las Resoluciones las Resoluciones Generales N°: *010/98, 045/98, 052/99, 008/00, 047/00, 062/00, 046/01, 021/02* .-

ARTICULO 8°:La presente resolución entrara en vigencia a partir del día 14 de Junio del presente año en curso.-

ARTICULO 9°:Regístrese, comuníquese a quienes correspondan, publíquese en el boletín oficial, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN GENERAL N°: 027/04

SERGIO I RIOS
DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

ANEXO I de la Resolución General N°:027/04

AGENTE	ENTIDAD O APELLIDO	CALLE	CUIT
1000	BANCO DE FORMOSA	25 DE MAYO N°102 – FORMOSA.-	30-67137590-0
1001	BANCO FRANCES S.A.	ESPAÑA N°218 – FORMOSA.-	30-50000319-3
1002	BCO DE GALICIA Y BS.AS. S.A. SUC. FSA.	25 DE MAYO N°160 – FORMOSA.-	30-50000173-5
1003	BCO DE LA NACION ARG. SUC. FORMOSA	AV. 25 DE MAYO N°612 – FORMOSA.-	30-50001091-2
1004	BCO. HIPOTECARIO NAC. SUC. FORMOSA	25 DE MAYO Y E..PERON – FORMOSA.-	30-50001107-2
1005	DIRECCION ADMINIST. DE GOBERNACION	BELGRANO N°878 – FORMOSA.-	30-99905952-6
1006	DIREC. ADMINIST. MINIST. DE DESARROLLO H	SANTA FE N°1268 – FORMOSA.-	30-99905921-6
1007	DIREC. ADMINIST. M. DE ECONOMIA, O. Y S.P.	EVA PERON N°1058 – FORMOSA.-	30-99921624-9
1008	DIREC. ADMINIST. DEL PODER JUDICIAL	JUAN J. SILVA N°856 – FORMOSA.-	30-99905945-3
1009	DIREC. ADMINIST. DEL PODER LEGISLATIVO	RIVADAVIA N°851 – FORMOSA.-	30-99927752-3
1010	DIREC. PROVINCIAL DE VIALIDAD	JUJUY N°599 – FORMOSA.-	30-99906023-0
1011	I.N.S.S.J. Y P.	MORENO N°1193 – FORMOSA.-	30-52276392-2
1012	INST.DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA P. IAS.	BELGRANO N°798 – FORMOSA.-	30-99905976-3
1013	INST. PROVINCIAL DE LA VIVIENDA I.P.V.	JULIO A ROCA N°55 – FORMOSA.-	30-99906030-3
1014	MUNICIPALIDAD DE CLORINDA	AV. ESPAÑA E ITALIA – CLORINDA	30-99921501-3
1015	MUNICIPALIDAD DE EL COLORADO	25 DE MAYO N°251 – EL COLORADO.-	30-99914318-7
1016	MUNICIPALIDAD DE FORMOSA	FOTHERINGHAM N°1364 – FORMOSA.-	30-99906054-0
1017	SER.ADMINIST. DIREC. DE RENTAS – FSA-	RIVADAVIA N°675 – FORMOSA.-	30-67135594-2
1018	TELECOM ARGENTINA STET FRANCE TELECOM S.A.	SAAVEDRA N°656 FORMOSA.-	30-63945373-8
1019	TESORERIA GENERAL DE LA PCIA DE FORMOSA	BELGRANO N°850 – FORMOSA.-	30-67134287-5
1020	UNIDAD C. DE ADMINIST. DE PROG. UCAP.	BELGRANO N°878 – FORMOSA.-	30-67133673-5
1021	UNITAN S.A.I.C.A.	PARAGUAY- ESTE N°280 – FORMOSA.-	30-50673300-2
1022	HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE FORMOSA	SAN MARTIN N°743 – FORMOSA.-	30-67142145-7
1023	H.C.DELIBERANTE DE EL COLORADO	25 DE MAYO Y TUCUMAN- EL COLORADO.-	
1024	LOGISTICA LA SERENISIMA S.A.	MORENO N°877 PISO 14 – CAP. FED.-	30-70721038-5
1025	SE.PLA.DE. DIREC. DE ADMINISTRACION	BELGRANO N°878 – FORMOSA	30-99906016-8
1026	MINISTERIO DE TURISMO DE LA PROV.DE FORMOSA	J.M. URIBURU N°820 – FORMOSA	33-70810662-9
1027	AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A.	ARENALES N°707 – CAP. FED.-	30-57481687-0
1028	DINERS CLUB ARGENTINA S.A.C. Y DE T.	CARLOS PELLEGRINI N° 134 – CAP. FED.-	30-57983626-8
1029	CITIBANK, N.A.	BARTOLOME MITRE N°530 – CAP. FED.-	30-50000562-5
1030	LAFORMED SA	PARQUE INDUSTRIAL – FORMOSA	30-66318183-8
1031	H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA	Avda. San Martín N°765 - CLORINDA	30-70863388-3

